INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría *Cancelación de Registro Civil de Nacimiento,* promovida por el señor ***Fredys Manuel Borjas Pino,*** quien actúa mediante apoderado judicial. Sírvase Proveer.

Majagual - Sucre, 09 de diciembre de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 704293184001

Majagual – Sucre, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00090-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 308.

Majagual - Sucre, 09 de diciembre de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8cfcab4c56356f33001cda637e56f7600643dac8d84ac84192245b7bc1d988a

Documento generado en 09/12/2021 04:19:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica